

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
2871	44369	29/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES LINSA S.A.

RUT EMPRESA 76766760-4

REGIÓN I REGIÓN

COMUNA ALTO HOSPICIO

DOMICILIO SANTA TERESITA

N° 4291

FONO 057-497076

CIUDAD

EMAIL@ juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 4 NEUMATICOS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 13

Tara ▶ 18

PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER A-16, 5 NORTE.

TOTAL DE K.M 580

Fecha Aprox. Viaje 01/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.45 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.45

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts) Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BPCW-39 SemiRemolque ▶ JG-7771 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.2	7.3										
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D)	(D)(D)									
PESOS X EJES	5	13	13									
N° DE RUEDAS	2	8	8									
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3									

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA-

AUTORIZACIÓN VALIDA

 FECHA DESDE ▶ 01/05/2011 FECHA HASTA ▶ 06/05/2011
 COD_AUTENTIF 3902011429-6887-2010 - 4608-2010-0602866038

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSÉ NAREDO MEDINA

 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

 © Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011